

# HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

14



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

1973

## LOS FUNDAMENTOS METAFISICOS DEL ORDEN MORAL

DR. OCTAVIO N. DERISI  
Universidad Católica Argentina  
Santa María de los Buenos Aires

### I

#### INTRODUCCIÓN

##### 1. El carácter inmanentista y amoral de la Filosofía Contemporánea.

La Filosofía Moderna se ubica bajo el signo de la *inmanencia*.

Por un lado, el *Racionalismo* o exaltación de la inteligencia con desmedro de la experiencia, está representado por Descartes, quien con el *cógito*, como fundamento de toda su filosofía, encarna el *nuevo espíritu* de Edad Moderna. La Filosofía Medieval centraba la inteligencia con el *ser* trascendente y, en definitiva, con el Ser de Dios y con él nutría la vida del espíritu. Frente a ella Descartes fundamenta su Filosofía en el pensamiento personal: en él cimenta el ser propio, el Ser de Dios y el ser del mundo. Conforme a la duda metódica universal, adoptada al comienzo de su Filosofía, Descartes no hubiese podido alcanzar el ser trascendente y menos aún el de Dios: Debía haber quedado encerrado en la inmanencia de su propio pensamiento o duda. Los filósofos posteriores, Espinosa sobre todo, se encargarán de llevar las premisas racionalistas de Descartes hasta el *Monismo Panteísta*, que destruye y hace imposible toda trascendencia al diluir el ser creado en el Ser de Dios y el Ser de Este en una Sustancia impersonal.

Por el otro extremo, el *Empirismo* o exaltación de la experiencia sensitiva con desmedro y hasta con la negación del objeto y valor propios de la inteligencia como conocimiento esencialmente superior al de los sentidos, centrados en el *ser* trascendente, está representado por Hume, quien encarna el *espíritu*

de la Edad Moderna en esta dirección. Negada la inteligencia y su objeto, el *ser*, sólo restan las aprehensiones fenoménicas sensibles, despojadas de ser. Únicamente queda un conjunto de apariencias objetivas representadas en una apariencia subjetiva. El ser trascendente del mundo, del yo y de Dios desaparecen del objeto del conocimiento: sólo resta una *inmanencia puramente fenoménica*, vacía de *ser* y, en definitiva *nihilista*.

Kant intenta integrar nuevamente los datos de la sensibilidad con el concepto en la *síntesis a priori*; pero, al despojar al concepto de su objeto, el *ser trascendente* —que queda más allá del alcance válido de aquél— lo reduce a una *forma pura o trascendental*, cuya fundación es *objetivar* los fenómenos sensibles. Una vez más el conocimiento queda *clauso en una inmanencia*, en que la objetividad es puramente fenoménica sin alcanzar la trascendencia real.

Después de Kant se escinde la *síntesis a priori* en una doble dirección: la del *conceptualismo trascendental* y la del *positivismo sensible*, vacío de conceptos, y reaparecen así el *idealismo* y el *empirismo*, que reinciden en la *inmanencia* ahora *trascendental*, y en la *inmanencia fenoménica*, respectivamente. Todo *ser*, trascendente e inmanente, está suprimido.

En esta *Filosofía inmanentista*, la moral objetiva, que se impone de un modo absoluto a la conciencia personal desde la trascendencia, pierde su fundamento. Únicamente resta una *moral*, o bien *autónoma* o bien *utilitarista* —en la posición *idealista* o *positivista*, respectivamente—, pero que, en ambas posiciones, emergen de la inmanencia subjetiva y que, por eso mismo, no es superior al propio hombre ni puede generar una norma estrictamente obligatoria.

La *Fenomenología* reconquista la *intencionalidad eidética y axiológica*: los *objetos* de la inteligencia y los *valores* de la voluntad, entre ellos el valor moral, valor subjetivo de la persona, que surge en la voluntad de su acatamiento al orden jerárquico de los valores, dados en la intencionalidad afectiva del espíritu. Estos objetos y valores, distintos del acto que los aprehende, no superan, sin embargo, la inmanencia subjetiva, ya que se trata de una esencia dada como *objeto* o *valor* en la *conciencia*, como término intencional del acto intelectual o valorativo y, en cuanto tal, distinta del sujeto, pero sólo *distinta dentro de la inmanencia de su acto*, y sin trascendencia propiamente tal o transubjetividad.

Más hondo aún es el *carácter inmanentista* de la moral en el Existencialismo. Porque éste se desentiende enteramente del orden moral y transubjetiva y universalmente válido y, con él, de todo orden jurídico, económico, político y social. En esta *inmanencia total*, en el Existencialismo ateo, sólo cabe el caos y el desorden, y la única ordenación posible o es puramente subjetiva, como en Sartre o es puramente exterior, impuesta por la fuerza o violencia, que

implica y conduce ciega e inexorablemente a un régimen totalitario enteramente amoral.

## 2. El camino de la reconquista del orden moral

De aquí que para restaurar un orden ético, desde el interior de la conciencia, por la obligación de acatarlo y someter la libertad a sus exigencias ontológicas, y restaurar desde él el orden humano en sus distintos sectores —económico, social, familiar, político, etc.—, sea indispensable restaurar el alcance trascendente del objeto de la inteligencia en la aprehensión del ser en sí. Sólo sobre este fundamento ontológico es posible cimentar el *bien* o *valor* transubjetivo, que a su vez sostenga el *carácter obligatorio* de la norma moral, desde la trascendencia, y con dicho carácter también cimente el derecho, la política, la economía y todo el orden humano y social en el mundo.

Tal es el intento de este trabajo: poner en evidencia cómo la moral y el orden humano se sostienen firmemente en el *ser trascendente*, es decir, se sustentan sobre fundamentos ontológicos o metafísicos.

## II

### FUNDAMENTOS GNOSEOLÓGICOS Y ONTOLÓGICOS DEL ORDEN MORAL

## 3. El alcance ontológico o transubjetivo del conocimiento intelectual

A diferencia de los seres materiales, hasta el animal inclusive, el hombre por su conocimiento espiritual no sólo *es*, sino que también *sabe que es* y *que es realmente distinto del ser de las cosas*, ser del que también *sabe que es*.

La aprehensión intelectual del *ser trascendente*, realmente distinto del propio, es una verdad evidente por sí misma, que, si bien no se puede demostrar —puesto que habría que suponer el mismo alcance de la inteligencia que se quiere fundar—, no necesita sin embargo de demostración, ya que todo intento de negarlo o ponerlo en duda, lo supone. En efecto, la inteligencia no puede realizar su acto sino como *intencional*, un acto de aprehensión de un *ser* como distinto del propio —*objectum*—. Todo *agnosticismo*, sea en la forma de *escepticismo* o de *relativismo e historicismo*, sea en forma de *empirismo fenomenico* o de *idealismo trascendental*, es contradictorio y se deshace en su propio planteo, puesto que no se puede ni siquiera formular o expresarlo con sentido sin la aprehensión del *ser trascendente* o distinto del acto, cuyo conocimiento o aprehensión pretende negar.

## 4. La gloria o manifestación de su Perfección. Fin de Dios en la creación.

Somos necesariamente porque Dios nos piensa y existimos contingentemente porque Dios nos ama.

Sabido es que el Pensamiento divino, al comprender su propia Esencia infinita, no puede no ver, y constituir de un modo necesario las *esencias* de las cosas, como otros tantos infinitos modos finitos de participabilidad de aquélla.

En cambio, *Dios no necesita de la existencia* de las esencias finitas, ya que en el Acto puro de su infinita Existencia posee y es la infinita Perfección. Pero puede crear o elegir libremente las esencias a las que quiere hacer partícipe de su infinita Existencia.

Este acto creador, por el cual Dios confiere libremente la existencia a determinadas esencias, es, pues, un *acto libre de amor o donación de sí*. Porque Dios, como Ser inteligente, más aún, totalmente inteligente e identificado con la Inteligencia, ha de proponerse un Fin en su Rito creador. Ese Fin no puede ser la creatura misma, pues en ese caso la Infinita Perfección de Dios dependería de las creaturas; sino la misma Perfección divina, de la que quiere hacer partícipes a otros seres. Dios quiere que su Perfección o Bondad se manifiesten —manifestación que se llama *gloria*— en las creaturas, ya *objetivamente*, por el *ser material* participado de Aquélla, ya *formalmente* por el ser especial recibido, *el espiritual*, capaz, de *conocer* y manifestar conscientemente y *amar libremente* al Ser o Perfección de Dios.

Según sea el grado de gloria o manifestación de su Ser o Perfección que Dios se proponga manifestar en la *creación*, será la *naturaleza* o *esencia* elegida, para conferirle *existencia* por la creación.

La *naturaleza* o *esencia* de un ser expresa, pues, el *Fin* de Dios en su creación. De aquí que por la *naturaleza* de un ser el hombre pueda conocer el *fin* al cual está destinado. El grado de perfeccionamiento al que una naturaleza está ordenada y el tipo de gloria que Dios se propone en su creación, coinciden.

## 5. La gloria formal, Fin de Dios en la creación del hombre

En todos los seres inferiores al hombre, el Fin de Dios es la *gloria material* o participación y manifestación objetiva —no consciente ni libre— de su Perfección, en uno u otro grado.

En cambio, en la creación del *ser espiritual*, inteligente y libre, el Fin de Dios no puede ser otro que su *gloria formal*, la que esa creatura le brinda por el conocimiento y el amor de su infinita Perfección.

Un análisis de la vida humana nos manifiesta que la vida fisiológica es

para la vida sensitiva o animal y está subordinada a ella, y ésta a su vez lo está y sirve a la vida espiritual, específica del hombre, por la cual éste se constituye en *persona*. A su vez la vida espiritual de la inteligencia y de la voluntad se manifiesta como abierta y hecha para la trascendencia del *ser*, su objeto necesario, como *verdad, bondad y belleza* y, en suprema instancia, como la *Verdad, Bondad y Belleza* infinitas. En otros términos, quiere decir que el hombre *no puede perfeccionarse o realizarse plenamente como hombre sin la posesión de la Verdad por el conocimiento y de la Bondad por su amor*, lo cual implica la *glorificación formal* de Dios: conocer la Verdad y amar la Bondad de Dios. Adviértase ya cómo el Fin o Bien de Dios se identifica con el fin o bien del hombre, consecuencia previsible si se considera que Dios crea una determinada *naturaleza* para lograr un determinado *fin* o grado de su gloria.

El Fin o Bien de Dios, el que El tiene que proponerse necesariamente al crear al hombre, y el fin o bien al que el hombre está ordenado por su naturaleza como a su plenitud humana, coinciden, pues, son realmente el mismo: Dios alcanza su Fin o Bien, la manifestación de su infinita Perfección por el conocimiento y el amor libre del hombre, con el mismo conocimiento y amor con que éste logra su propia perfección humana con la posesión de su fin o bien, para el que está esencialmente hecho, y que no es otro que la infinita Verdad y Bondad.

Otro tanto sucede con la gloria material como Fin o Bien de Dios, y el fin o bien de las creaturas corpóreas hasta el animal inclusive, carentes de conciencia refleja y de libertad. La manifestación de la Perfección divina se obtiene por el perfeccionamiento del ser y actividad de la naturaleza de estos entes creados; los cuales, a su vez, al perfeccionarse participan y reflejan el Ser o Perfección de Dios. *Coeli enarrant gloriam Dei.*

#### 6. La ley eterna de Dios, participada mediante la ley natural por los seres materiales y mediante la ley moral por el hombre:

Dios ordena a sus creaturas a su *Fin* mediante su *naturaleza* y las inclinaciones que brotan necesariamente de ésta. Tal ordenación por la que el Ser divino, inteligente y libre, ordena las cosas a su Fin es la *Ley eterna*, porque lo que Dios establece o hace en el tiempo lo decide en su único acto eterno. Dios es libre para crear, pero supuesta su decisión de hacerlo, *no es libre* para la elección del Fin o Bien que como Ser inteligente debe proponerse. En efecto, Dios no puede tener otro Fin que su mismo Ser y no para adquirir algo para ella —cosa absurda, porque su Acto de Ser es infinito— sino para hacerlo partícipe y manifestativo de su infinita Perfección.

Esta ley, existente *ab aeterno* en la Mente divina, se ejerce y manifiesta en el tiempo elegido por Dios para la creación o acrecentamiento de la creatura, mediante la *Ley natural*, por las leyes físicas, químicas, biológicas e instintivas, que, de un modo más estrecho o más amplio, pero siempre sujeto al *determinismo necesario*, regulan la actividad de los seres materiales para su desarrollo individual y específico, coincidente con la manifestación de la Bondad divina.

También el hombre es ordenado a la consecuencia de este *Fin* o *Bien* divino por la Ley eterna, pero de acuerdo a su *naturaleza espiritual*, inteligente y libre. Por su misma Perfección, Dios está necesitado a dirigir al hombre a la manifestación formal de su Perfección divina, por el conocimiento y voluntad libre de aquél.

Por otra parte, la misma Ley u ordenación eficaz de Dios para conducir al hombre al logro de su Fin o Bien, la gloria formal o manifestación espiritual de su Bondad infinita —que coincide con el bien o perfección del hombre por la consecución de su propio fin ha de estar de acuerdo con la naturaleza consciente y libre de éste, precisamente porque el Fin divino se manifiesta y realiza mediante esa naturaleza.

Ahora bien, la única *necesidad*, compatible con un ser espiritual, inteligente y libre, es la *necesidad moral*, la que proviene de una *ley*, promulgada a través de la inteligencia e impuesta desde ella a la libertad.

La Ley eterna, que se refleja y ejecuta en los seres materiales por la *ley natural necesaria*, de acuerdo al *determinismo causal* que rige la materia, se participa y se manifiesta en el hombre por una *ley natural moral*, aprehendida por la inteligencia, y que desde ésta *obliga a su voluntad libre* a todos los actos que dependen de ella, con una necesidad moral, : no con un *tiene que ser*, que se ejecuta inexorablemente y sin intervención libre de quien lo realiza, sino con un *debe ser*, impuesto a la *libertad*; la cual, sin dejar de ser tal, más aún por ser tal, está *espiritualmente necesitada u obligada* a acatar, so pena de destruir el Bien de Dios y el propio bien en sí misma, y de contrariar y oponerse a la Voluntad divina.

Por la misma Perfección divina, Dios *no puede dejar de mandar* e imponer al hombre, a través de su inteligencia, este Fin o Bien que se propone. De aquí que si Dios es *libre* para crear, no lo es para imponer y comunicar al hombre su Voluntad absoluta en forma de mandato o de *ley con necesidad moral*.

#### 7. A través del orden natural el hombre conoce la ley eterna, que lo ordena moral o humanamente.

El hombre descubre la Ley eterna de Dios por su inteligencia. Por su misma naturaleza material e irracional las cosas corpóreas aparecen sometidas y or-

denadas al bien del hombre. También la vida inconsciente o fisiológica se manifiesta naturalmente subordinada y dirigida a formar y mantener los órganos y la vida de los sentidos. Esta vida, a su vez y por su misma naturaleza, se manifiesta como puerta al servicio de la vida espiritual de la inteligencia, que obtiene su objeto, el *Ser*, a través de los datos de los sentidos y puede desarrollar su actividad específica, sostenida constantemente por la vida sensitiva, mientras que la voluntad, informada por el conocimiento intelectual, logra proyectarse hacia su propio objeto, que es el bien, atraída y sostenida —y a veces contrariada— en gran parte por las tendencias sensitivas. Finalmente, por su vida espiritual específica, el hombre está naturalmente ordenado al ser trascendente —verdad, bondad y belleza, identificadas con él— y, en última instancia, al Ser divino —identificado con la Verdad, Bondad y Belleza infinitas— como a su Bien supremo y último Fin.

Esta ordenación jerárquica de los seres materiales y de las distintas zonas de su propio ser humano, y de los bienes correspondientes a cada una de ellas, es *de-velada* por el hombre mediante su inteligencia, a través de la naturaleza de los seres y de su propio ser natural, de tal modo que descubre que aquellos bienes de las cosas y de su vida inferior son realmente buenos para él, *en cuanto hombre, en la misma medida en que se subordinan*, lo ordenan y lo preparan para la consecución de su último Fin trascendente y divino, con la consiguiente obtención también de su perfeccionamiento o plenitud de su ser y actividad humana. Del mismo modo la inteligencia ve también que aquellos bienes inferiores son *malos*, en cuanto no se subordinan y se oponen a la consecución del Fin o Bien divinos.

En el orden de las cosas en relación con su propio ser y en su propia naturaleza humana, el *intelecto descubre lo que es bueno y lo que es malo, lo que debe ser y lo que no debe ser* y formula, de este modo, las *normas de conducta* para ordenar su voluntad libre y, a través de ésta, toda la vida y ser humanos en dirección a su Fin o Bien trascendente con su consiguiente perfeccionamiento inmanente.

La *norma moral objetiva* se constituye por este orden natural, jerárquicamente estructurado, culminante en la naturaleza humana y dentro del orden jerárquico también de ésta, en su naturaleza espiritual, y que *expresa* el Fin que Dios se propone: un *objeto será bueno o malo*, en cuanto querido por la voluntad libre contribuye o no a la perfección integral del hombre o, lo que es lo mismo, a la manifestación formal de la Perfección divina o a prepararlo a su consecución. En posesión de esta *norma objetiva*, fundada en la ordenación de las cosas en relación con su naturaleza y en el orden jerárquico de los diferentes sectores de su propia naturaleza humana, la inteligencia es capaz de juzgar, *en la luz de su ser o verdad*, sobre la *bondad o maldad moral* —la

bondad o maldad que afectan al hombre en cuanto hombre, en cuanto ser espiritual o persona, inteligente y libre— de las distintas acciones, realizadas bajo el dominio de la actividad libre de la voluntad.

8. *Los objetos especifican el acto bueno o malo de la voluntad, en cuanto esencialmente relacionados con la norma.*

Los objetos del querer libre especifican y constituyen la bondad o maldad de los actos, *en cuanto están esencialmente referidos a la norma moral*, en cuanto se conforman o no con esta norma, que expresa el orden jerárquico de los seres y objetos y el orden de los diferentes sectores de la naturaleza humana.

Estos objetos especificantes del acto moral, no lo son tanto en cuanto bienes en sí mismos, sino en *cuanto son conocidos y queridos* en sus diferentes aspectos y circunstancias. De modo que un objeto en sí mismo moralmente bueno —es decir, que querido engendra un acto bueno— puede convertirse en malo o engendrador de un acto malo, por la intención mala u otras circunstancias, que lo apartan o disconforman con la norma moral. En cambio, un objeto moralmente malo, por buenas que sean las intenciones y las circunstancias y fines concretos que se propongan, nunca puede ser objetivamente bueno.

Este orden objetivo respecto a la naturaleza humana y Fin trascendente divino, estas exigencias ontológicas o *deber-ser* que se imponen al hombre, a través de su aprehensión intelectual y que ésta formula en forma de normas morales, se manifiesta a la vez en la inteligencia como un *imperativo*, como obligatoria. Vale decir, que, a través del orden natural, Dios expresa su Ley eterna, su Voluntad absoluta de cumplimiento, y el hombre, *al de-velar aquel orden, de-vela a la vez el imperio divino*. De aquí que esta norma moral no se manifiesta en la conciencia de un modo condicional —como acaece con una regla de gramática o de juego, que se debe aceptar si se quiere escribir bien o ganar— sino como *absoluta*, como imponiéndose sin condiciones desde la trascendencia o transubjetividad, el hombre *debe* acatarla, so pena de cometer su mal absoluto, de aquel mal que *lo hace malo en cuanto hombre*, y a la vez oponerse y desobedecer a la Voluntad de su divino Autor, del que es enteramente dependiente.

Por esta razón, el *hecho* de la obligación de acatar la ley moral, por el vínculo absolutamente obligatorio con que se presenta en la conciencia, *supone y descubre la Existencia de Dios*, ya que El es la única causa capaz de producir este efecto, de imponer en la interioridad de la conciencia este vínculo trascendente e incondicional, como es la obligación moral.

9. *La inmutabilidad de los preceptos de la ley natural y el cambio de su aplicación a diferentes situaciones humanas e históricas.*

Esta ley moral, impuesta por Dios al hombre, se presenta con toda evidencia en los preceptos fundamentales, inmediatamente derivados del primero de todos ellos: "obra el bien y evita el mal". Por eso, tales preceptos son comunes a todos los hombres y respecto a ellos es muy difícil el error común o aceptado por una comunidad. En cambio, en los preceptos derivados por un raciocinio largo y más laborioso, desde los primeros, es posible y a veces fácil tal error, máxime si se tiene presente la situación de la naturaleza humana caída y herida por el pecado original: oscurecida en su inteligencia y debilitada en su voluntad.

Sin embargo, en un clima cristiano, mediante un buen razonamiento es fácil corregir tales errores desde los primeros principios del orden natural y mediante un desarrollo riguroso de sus consecuencias.

Problema distinto es el de la incidencia del cambio de las circunstancias históricas, étnicas, sociales y hasta individuales, sobre tales preceptos. Los preceptos de la ley natural, inmutables en sí mismos, pueden cambiar en su aplicación no por ellos mismos, sino por los cambios de las situaciones sobre las que se proyectan. La moral, como dice su nombre, tiene mucho de *costumbres*. Así es evidente el precepto natural del pudor y es evidente también la existencia de determinados actos, que siempre son contrarios a él, en cualquier situación. Sin embargo hay un margen de variación en la aplicación de este principio moral, debido al cambio de las costumbres, pues sabido es que *ab assuetis non fit passio*.

Podríamos decir que así como la *esencia* del hombre es la *misma* a través de sus *diferentes realizaciones* individuales, sociales, raciales, histórico-geográficas, etc., también la ley moral, promulgada por Dios en el hombre a través del orden natural aprehendido por la inteligencia, es *esencialmente* la misma a través de sus *aplicaciones a situaciones diversas* en que esa esencia se realiza.

10. *Fundamento y carácter ontológico de la ley moral*

De acuerdo a la índole y finalidad de este trabajo, debemos subrayar que el bien moral u honesto, el *bien del hombre como hombre* y que lo perfecciona en cuanto tal, es un *acrecentamiento del ser* de la persona humana.

Todas las tendencias vegetativas, sensitivas y espirituales del hombre se ordenan a la consecución de un *ser o bien*, pero para que también resulte *moral o bien del hombre como tal*, tiene que estar insertado en un orden jerárquico de bienes en relación con el bien integral de la persona, que culmina

en su bien específico. Así para que el alimentarse sea moralmente bueno, es necesario que no impida sino que sirva al bien espiritual del hombre. Lo mismo sucede con el acto sexual; para que sea bueno tiene que servir al bien de la persona y de la especie, hacia el que está esencialmente ordenado, debe promover al hombre y a la mujer material y espiritualmente y ordenar su amor a la procreación y educación de los hijos; bien que exige la unión estable del hombre y la mujer, es decir, el estado del matrimonio monogámico.

Los bienes, pues, de las tendencias inferiores a la específica humana no son buenos ni malos moralmente en sí mismos, sino respecto al bien integral y jerarquizado del hombre, al que se subordina y sirven o no. La satisfacción de una de esas tendencias es buena, cuando contribuye al bien de la persona, y es mala en cuanto se opone a dicho bien.

11. *El bien moral: el bien integral del hombre*

En esta perspectiva se ve claramente que la norma y la ley moral le imponen al hombre el *bien o desarrollo armónico de su ser*, su acrecentamiento ontológico integral. Así como el bien de un árbol o el de un animal es su normal desenvolvimiento, logrado necesariamente por leyes naturales, así el bien del hombre es su desenvolvimiento armónico, logrado por su actividad espiritual consciente y libre de acuerdo a las exigencias de la ley moral.

El bien moral es la realización del *debe-ser*, el acrecentamiento del ser o bien del hombre, realizado de un modo humano de acuerdo a su espiritualidad específica, consciente y libre.

La norma y la ley moral son el camino que Dios le traza al hombre para su perfeccionamiento, no arbitrariamente, sino de acuerdo a su naturaleza. Es la proyección de lo que ella debe realizar para actualizar sus virtudes, para perfeccionarse de acuerdo a lo que real e integralmente es. Y Dios no sólo se lo indica y se lo manda por la ley moral natural, sino que lo impone como su propio perfeccionamiento humano.

En este horizonte ontológico la ley moral aparece como el medio de que Dios se vale para conducir al hombre a su *auténtico bien humano*, que coincide con el *bien de Dios*, con el bien que El se propone al crear al hombre: *su gloria por el conocimiento y el amor de éste*. En efecto, con su ley divina, Dios le manda al hombre su perfección y su felicidad, que oriente su vida, al conocimiento de la verdad y al amor de la Bondad infinita, cuya posesión constituyen la plenitud y la felicidad humanas. Las prohibiciones revisten el carácter de alejamiento del hombre de su verdadero mal, de aquello que priva a su naturaleza de su genuino bien.

*La ley moral*, fundamento de toda ley y derecho humanos positivos, al im-

poner los preceptos fundamentales de perfección humana, confiere, correlativamente, al hombre *sus derechos naturales*, los derechos que suelen llamarse —precisamente por ser anteriores e independientes del derecho positivo— *inalienables*, de la persona humana. Porque el que tiene una *obligación*, tiene que tener el *poder* de cumplirla; y ese poder o facultad es lo que constituye y se llama el derecho. En el caso de la *ley natural*, el derecho que corresponde a la obligación constituye el *derecho natural*.

Esta ley moral y este derecho natural, del que el hombre está en posesión por su naturaleza humana, antes de toda ley y derechos positivos, es el *fundamento* indispensable de los mismos.

La ley y el derecho natural conducen al hombre a la aceptación de la sociedad, de su autoridad y de sus leyes, confieren legitimidad y vigencia obligatoria a todo este orden social desde la conciencia, que aprehende dicha ley y dicho derecho desde el orden objetivo y los promulga; pero a la vez tal ley y tal derecho limitan y controlan el ámbito de la autoridad y de los derechos de la sociedad frente a las personas. La sociedad es constituida precisamente por una inclinación natural del hombre no para perder él sus derechos naturales, anteriores aquéllos, sino, todo lo contrario, para defenderlos y ampliarlos con la constitución del bien común, fin de la sociedad. Las únicas limitaciones de la libertad y de los derechos individuales o familiares son los necesarios para la constitución de la sociedad con su bien común, y, por eso, no deben tocar esos derechos anteriores a su constitución, para defender y ampliar los cuales precisamente se constituye la sociedad. La persona somete su libertad a la sociedad y a la autoridad únicamente en la medida indispensable para asegurar sus propios derechos y la constitución de las condiciones necesarias para establecer la justicia, la paz y el desarrollo material y espiritual de su ser y de su vida individual y social, es decir, el *bien común*.

Si se niega la ley moral y el derecho natural consiguiente, vigente antes de la ley y derechos positivos, más aún fundamento y savia de esta ley y derechos, se derrumba todo el orden racional humano, individual y social: el hombre queda libre de toda ley, pero a la vez esclavo de sus pasiones, de la violencia, incluso organizada su forma de grupos y por el mismo Estado, desde que éste, cuando se niega o desconoce la base moral que lo fundamenta y lo limita a sus propios fines, carece de autoridad para mandar, pero a la vez carece de limitación en todas sus imposiciones arbitrarias y totalitarias.

## 12. La negación de la ley y del derecho naturales conduce a la destrucción del hombre y de todo orden y al caos.

1. En el fundamento de esta negación de la ley y derecho naturales, que

constituyen el orden humano natural, desde el cual únicamente se puede fundar racionalmente la ley, el derecho y el orden positivo humano, está el *Agnosticismo*, que, bajo una u otra forma, niega el valor de la inteligencia para descubrir y aprehender el ser trascendente y, en definitiva, el Ser de Dios, y desde él *el deber-ser* y el orden moral natural. Las formas actualmente vigentes del *Agnosticismo antirrealista y ateo*, son el *Neo-positivismo lógico* que se atiene únicamente a los hechos verificables por los sentidos y expresables en lenguaje matemático; la Fenomenología que, si bien defiende la trascendencia de los *objetos y valores*, sólo la mantiene en cuanto dada en la conciencia del sujeto, poniendo entre paréntesis el ser o realidad en sí y el bien o valor identificado con aquél; y finalmente el *Existencialismo*, que se atiende al ser como *presencia o patencia* del ente, pero también sólo en cuanto dada en el entre abierto al ser o *Dasein*, que es el hombre. El *ser* de los entes sólo es trascendente en cuanto dado en el *Dasein* u hombre.

En todas estas corrientes actuales de la Filosofía y de la Cultura, el *ser trascendente y*, correlativamente, el *valor* de la inteligencia para aprehenderlo, están suprimidos. El hombre queda bloqueado, clausurado en su inmanencia finita, abandonada a sí misma, sin sentido y absurda y, en definitiva, *nada*, “un ser que *no es* lo que es, y es lo que *no es*”, (Sartre). 2. El irracionalismo, común a todas estas direcciones de la Filosofía y pensamiento actuales, está en la base de este *agnosticismo inmanentista y ateo*.

Lo grave de este *Irracionalismo agnóstico*, que penetra y es asimilado por muchos hombres de hoy a través del ambiente y los medios de comunicación —revistas, diarios, radios, TV, etc.— es que puede llevar a errores muy graves, que destruyen el fundamento natural del dogma y de la moral. Ahora bien, esta negación o duda de la ley del orden natural, que ha sido formulada en repetidas ocasiones en estos últimos tiempos, conduce a la caída de todo orden legal y social humanos, impuesto desde la interioridad de la conciencia, para ser sustituido por un orden puramente exterior, impuesto por la fuerza, sin límites morales y que, por una lógica interna, puede conducir tanto al totalitarismo más absoluto, como al desorden y al caos, a la subversión, a la violencia y a la anarquía.

Únicamente defendiendo esta capacidad de la inteligencia para conocer el ser o *verdad trascendentes* con certeza y de un modo inmutable, y por otra, sosteniendo los fundamentos ontológicos de la moral, que se formulan por la inteligencia en la ley moral natural, es posible sustentar una auténtica moral y, con ella, un fundamento sólido del orden individual y social, digno de la persona.